

ACTA

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

BOGOTÁ, D.C.

Partes

Mapfre Seguros Generales Colombia S.A. y Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.

contra

Insurance Professionals Broker Ltda., Mega Consulting Agencia de Seguros Ltda., Wilfredo Ortega Triana y Daniel Ortega Rocha

Trámite

Proceso verbal sumario

Número del proceso

2023-800-00074

En Bogotá D.C., a las 10:05 a.m. del 14 de diciembre de 2023, se dio inicio a la audiencia convocada mediante auto proferido en la audiencia del 28 de septiembre de 2023. Se deja constancia de que comparecieron las siguientes personas:

Nombre	Calidad	Identificación
Luisa Fernanda Paz Delgado	Representante legal de las demandantes	C.C. 1.020.740.327
Mapfre Seguros Generales Colombia S.A.	Demandante	NIT. 891.700.037-9
Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.	Demandante	NIT. 830.054.904-6
Gustavo Alberto Herrera Ávila	Apoderado general demandantes	C.C. 19.395.114 T.P. 39.116
Insurance Professionals Broker Ltda.	Demandada	NIT. 901.170.675-8
Wilfredo Ortega Triana	Demandado y Representante legal Insurance Professionals Broker Ltda.	C.C. 79.615.994

Oscar Alberto Rivera Rodríguez	Apoderado Insurance Professionals Broker Ltda. y Wilfredo Ortega Triana	C.C. 79.203.338 T.P. 96.555
Mega Consulting Agencia de Seguros Ltda.	Demandada	NIT. 901.462.778-1
Daniel Ortega Rocha	Demandado y representante legal Mega Consulting Agencia de Seguros Ltda.	C.C. 1.015.447.207
Edgar Giovanny Monsalve Vergara	Apoderado Mega Consulting Agencia de Seguros Ltda. y Daniel Ortega Rocha	C.C. 79.906.277 T.P. 231.356

Se deja constancia de que, con posterioridad a la fijación del objeto de litigio se practicaron los interrogatorios de parte de Insurance Professionals Broker Ltda. y Wilfredo Ortega Triana tal como consta en el registro de audio y video.

Posteriormente, los apoderados de las partes solicitaron la suspensión del presente proceso desde el 15 de diciembre de 2023 hasta el 22 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive.

En consecuencia, el Despacho citó a las partes a una audiencia judicial para el 23 de febrero de 2024 a partir de las 10:00 a.m. y en atención a que la solicitud de suspensión provino de común acuerdo por parte de los apoderados de las partes, el Despacho dio por suspendido el presente proceso entre el 15 de diciembre de 2023 hasta el 22 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive.

Sin más asunto por tratar, se da por terminada la sesión a las 5:50 p.m.



Sara Cristina Niño Sánchez

Funcionaria de la Delegatura de Procedimientos Mercantiles